

Municipio de Abasolo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28001-19-1881-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1881

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,547.8
Muestra Auditada	57,547.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,547.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del periodo de enero a septiembre de 2024, por 54,286.2 miles de pesos, cuyo importe fue determinado por la Auditoría Superior de la Federación en las auditorías números 1861 a la Distribución de las Participaciones Federales, 1862 a la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 1863 a la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizadas al Gobierno del Estado de Tamaulipas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Federales	1861	34,295.2	266.1	34,029.1
FORTAMUN	1862	6,663.4	143.2	6,520.2
FAISMUN	1863	13,736.9	-	13,736.9
Total		54,695.5	409.3	54,286.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, CFDI.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Tamaulipas.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas en el periodo de enero a septiembre de 2024, motivo por el cual se desconoce el destino del gasto.

Para el periodo de octubre a diciembre de 2024, el municipio de Abasolo, Tamaulipas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y

al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 3,261.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
 DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de Gasto	Destino del Gasto	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	MA-FAIS-002-2024	Rehabilitación de calle Río Bravo entre Río Conchos y Río San Marcos en Nuevo Dolores del Municipio de Abasolo Tamaulipas	872.1
			MA-FAIS-003-2024	Rehabilitación de calle Río Panuco entre Río Conchos y Río San Marcos de Nuevo Dolores del municipio de Abasolo Tamaulipas	798.6
Subtotal					1,670.7
FORTAMUN	6000	Obra pública	MA-FORTA-001-2024	Rehabilitación de 346.5 M2 de calles (Bacheo profundo con asfalto), en diferentes sectores de la cabecera municipal del municipio de Abasolo, Tamaulipas	759.9
			Subtotal		
Participaciones Federales	3000	Servicios generales	ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/001/2024	Arrendamiento de moto conformadora	311.8
			ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/002/2024	Arrendamiento de retroexcavadora	155.9
			ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/003/2024	Arrendamiento de pipa de agua de 8,200L	244.3
			ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/004/2024	Arrendamiento de camión de volteo	119.0
Subtotal					831.0
Total					3,261.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables, proporcionados por el municipio de Abasolo, Tamaulipas.

La falta de documentación e información de las erogaciones realizadas en el periodo de enero a septiembre de 2024 incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-D-28001-19-1881-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 34,029,030.54 pesos (treinta y cuatro millones veintinueve mil treinta pesos 54/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales, por la falta de información contable y

presupuestal de las erogaciones financiadas cuya fuente de financiamiento correspondió a las participaciones federales, del periodo de enero a septiembre de 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-D-28001-19-1881-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,520,213.00 pesos (seis millones quinientos veinte mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por la falta de información contable y presupuestal de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del periodo de enero a septiembre de 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-D-28001-19-1881-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,736,934.00 pesos (trece millones setecientos treinta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por la falta de información contable y presupuestal de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del periodo de enero a septiembre de 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de cuatro expedientes de arrendamiento con números de contratos ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/001/2024, ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/002/2024, ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/003/2024 y ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/004/2024, por un monto total contratado de 831.0 miles de pesos, financiados por el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con los recursos de las participaciones federales a municipios, se constató que los montos de los contratos estuvieron dentro de los montos mínimos y máximos que menciona el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, para la adjudicación directa. El municipio presentó las solicitudes de los arrendamientos mediante las que se justifica la razón por la que contrataron, las cuales fueron firmadas por el titular del área usuaria y el requirente de los arrendamientos. No obstante, no se proporcionó la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado ni la notificación de la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del Contrato	Monto Ejercido
1	PFM	ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/001/2024	Adjudicación directa	Arrendamiento de motoconformadora marca Caterpillar modelo 12E99E	311.8
2	PFM	ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/002/2024	Adjudicación directa	Arrendamiento de retroexcavadora marca Case modelo 580	155.9
3	PFM	ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/003/2024	Adjudicación directa	Arrendamiento de pipa de agua de 8,200L, marca Ford modelo F-600	244.3
4	PFM	ABA/TAM/GASTOCORRIENTE/004/2024	Adjudicación directa	Arrendamiento de camión de volteo marca Internacional modelo 1985	119.0
Total					831.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

Cabe mencionar que el monto ejercido por 831.0 miles de pesos corresponde al pago de las horas efectivas trabajadas de los bienes arrendados, de acuerdo con los reportes de operación de la maquinaria y que fueron determinados por el municipio de Abasolo, Tamaulipas, conforme a lo señalado en la cláusula tercera de los contratos, que menciona que el pago se realizará de forma diaria y que no excederá los montos estipulados en cada contrato.

La falta de confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado y la notificación de la adjudicación del contrato incumplió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 57.

2024-B-28001-19-1881-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado ni la notificación de la adjudicación del contrato, cuya fuente de financiamiento corresponde a las participaciones federales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 57.

Resultado núm. 3

Con la revisión de cuatro expedientes de los arrendamientos por 831.0 miles de pesos adjudicados por el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con los recursos de las participaciones federales a municipios se verificó que, en todos los casos, están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que incluyó las pólizas de egresos, facturas y comprobantes de transferencias bancarias; además, se comprobó que cumplieron las condiciones de los contratos; los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cumplen con los requisitos fiscales y, a la fecha de la auditoría, estaban registrados y vigentes en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Al respecto, se constató que los contratistas no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32 D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación, a la fecha de la auditoría.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de tres expedientes de obra pública seleccionados para su revisión con números de contratos MA-FAIS-002-2024, MA-FAIS-003-2024 y MA-FORTA-001-2024, por un monto total contratado de 2,430.6 miles de pesos, financiados por el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con los recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, se identificó que las obras se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS					
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO					
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre de la Obra	Monto Ejercido
1	FAISMUN	MA-FAIS-002-2024	Invitación a 3 personas	Rehabilitación de calle Río Bravo entre Río Conchos y Río San Marcos en Nuevo Dolores del Municipio de Abasolo Tamaulipas	872.1
2	FAISMUN	MA-FAIS-003-2024	Invitación a 3 personas	Rehabilitación de calle Río Panuco entre Río Conchos y Río San Marcos de Nuevo Dolores del municipio de Abasolo Tamaulipas	798.6
3	FORTAMUN	MA-FORTA-001-2024	Adjudicación directa	Rehabilitación de 346.5 M2 de calles (Bacheo profundo con asfalto), en diferentes sectores de la cabecera municipal del municipio de Abasolo, Tamaulipas	759.9
Total					2,430.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató que los contratistas participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32 D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación, a la fecha de la auditoría.

Se identificó que los contratos MA-FAIS-002-2024 y MA-FAIS-003-2024 se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, para cada modalidad de contratación, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024. Además, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

No obstante, el contrato MA-FORTA-001-2024 por 759.9 miles de pesos menciona que se realizó por adjudicación directa, pero por su monto debió ser por invitación a tres personas ya que excede los montos y límites de esa adjudicación, señalados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 49.

2024-B-28001-19-1881-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron de forma incorrecta con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal la obra con el contrato MA-FORTA-001-2024 ya que se realizó por adjudicación directa, por lo que debió ser por invitación a tres personas ya que excedió los montos y límites de esa adjudicación, señalados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 49.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato MA-FAIS-002-2024 y MA-FAIS-003-2024, pagadas con los recursos del FAISMUN por 1,670.7 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en localidades en condiciones de pobreza extrema, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
APLICACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Monto de la Obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
MA-FAIS-002-2024	Rehabilitación de calle Río Bravo entre Río Conchos y Río San Marcos en Nuevo Dolores del Municipio de Abasolo Tamaulipas	872.1	Abasolo	No	No	Muy Bajo	Si Pobreza Extrema	Si	URB: Urbanización	Directa
MA-FAIS-003-2024	Rehabilitación de calle Río Panuco entre Río Conchos y Río San Marcos de Nuevo Dolores del municipio de Abasolo Tamaulipas	798.6	Abasolo	No	No	Muy Bajo	Si Pobreza Extrema	Si	URB: Urbanización	Directa
	Total	1,670.7								

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la base de Datos de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, de la Secretaría de Bienestar y el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de obra pública seleccionados para su revisión de los contratos MA-FAIS-002-2024, MA-FAIS-003-2024 y MA-FORTA-001-2024, por un monto total contratado de 2,430.6 miles de pesos, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores.

Aunado a lo anterior, se proporcionó evidencia de que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, como consta en cada una de las actas de entrega - recepción de los trabajos; además, se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

No obstante, se constató que, del total de los CFDI con el que se le pago a los contratistas, el CFDI por 50.1 miles de pesos se encuentra "cancelado" en el portal del SAT, a la fecha de la

auditoría, sin que el municipio proporcionara una explicación de esta cancelación ni un CFDI que lo remplazara.

Lo anterior incumplió el Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A.

2024-D-28001-19-1881-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,123.80 pesos (cincuenta mil ciento veintitrés pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, porque un CFDI que ampara un pago a los contratistas, se encontró cancelado en el portal del SAT a la fecha de la auditoría, cuya fuente de financiamiento corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 7

De los contratos con números MA-FAIS-002-2024, MA-FAIS-003-2024 y FORTA-001-2024, financiados con recursos del FAISMUN y FORTAMUN, por 2,430.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, el municipio proporcionó el Acta Circunstanciada de Verificación Física realizada por su Órgano Interno de Control, con lo que se constató que las obras revisadas se localizaron en los lugares estipulados en los contratos y se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,336,301.34 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,547.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Código Fiscal de la Federación, ya que no se proporcionó información de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del periodo de enero a septiembre de 2024 por 54,286.2 miles de pesos; el contrato MA-FORTA-001-2024 por 759.9 miles de pesos debió ser por invitación a tres personas ya que excede los montos y límites de adjudicación directa, señalados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024; y se detectó que a la fecha de la auditoría un CFDI está cancelado en el portal del SAT, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,307.3 miles de pesos y 34,029.0 miles de pesos a la Hacienda Pública, que representó el 94.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Tamaulipas no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1.- Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable;

además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4.- Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas ambas del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 57; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 49.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.